

DECRETO N° 1361 /

CHIGUAYANTE, 18 JUL 2014

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 1321 de fecha 09.07.2014, que aprobó Convenios de Subvención Municipal año 2014, Fondo De Desarrollo Vecinal; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

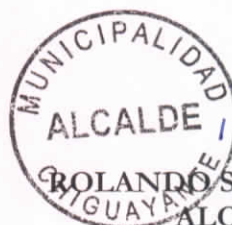
DECRETO:

Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 1321 de fecha 09.07.2014, en el sentido de corregir el monto de la Subvención Municipal año 2014, Fondo de Desarrollo Vecinal, de la Junta de Vecinos Chiguay 11-B, R.U.T. N°75.032.500-9, que dice: "\$1.162.810.- y debe decir: \$1.079.215.-"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JORGE WONG BARRERA
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ALCALDE (S)

RSN/JWB/DGM/Irb.

Distribución:

- ☐ Administración Municipal
- ☐ Secplan
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dideco
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Finanzas
- ☐ Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 18 JUL 2014 HORA 13:50
PROCEDENCIA Jurídica
FIRMA [Signature]



1350